Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 02 de mayo de 2023.

VISTO, el Expediente MPA-E-16954-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación por Compulsa Abreviada de Locación de Servicio de un (1) Personal idóneo, destinado a la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el período de 12meses, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 5/23.

Que en orden 9 obra Nota 13/2023 mediante la cual, el Director de Cambio Climático y Vigilancia, solicita autorización a la Secretaría de Ambiente para iniciar el trámite de Locación de Servicio de un personal Idóneo.

Que en orden N° 12 y N° 29 obra la autorización de la Ministra de Producción y Ambiente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/23 – RAF 537.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fdos. Específicos, imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8038UG – RAF 537, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 37 obra el Volante de Imputación Preventiva N° 53/23 y en orden 38 Nota de Pedido Nº 5/23 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y Resoluciones O. P. C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante las Leyes Provinciales Nº 1301 artículo 16, N° 1400 art. 3° y en los Decretos Provinciales N° 4536/19, N° 912/20 y N° 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SOSTENIBLE.
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/23 – RAF 537, referente a la Locación de Servicio de un (1) Personal idóneo, destinado a la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el período de 12 meses, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 5/23, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Modelo de Contrato que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8038UG, U.G.C. UC8038, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. D. S. N° 027/23.-

G. T. F.
R. U.

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:27:07 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción yAmbiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 027/23

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 05/23 – RAF 537

"S/LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PERSONAL IDÓNEO DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y VIGILANCIA ATMOSFÉRICA DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE PERTENECIENTE AL M. P. y A."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA para la locación de servicios de un (1) personal idóneo que realizará tareas específicas en la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MPA-E-16954/2023

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa por Compulsa Abreviada

5°. RUBRO

Locación de Servicios

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Definición del perfil:

Perfil asociado: Idóneo, con conocimientos comprobados en Ciencias Ambientales y manejo avanzado de tecnologías de Información Geográfica.

Detalle de actividades a realizar por el contratado:

- Asistir en tareas de relevamiento, procesamiento de datos y análisis espacial con tecnologías de información geográfica, en el marco del Plan de Respuesta Provincial al Cambio Climático
- Elaborar cartografía de base y temática ambiental para el análisis de riesgos.
- Sistematizar y mantener actualizada la base de datos de impactos de los fenómenos climáticos en la Provincia.
- Realizar la gestión de datos para la actualización del patrón Provincial de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Desarrollar material cartográfico para comunicar el Plan Provincial de respuesta al cambio climático a actores estratégicos de la Provincia.
- Asistir en las reuniones en el marco del proceso participativo del Plan de Respuesta Provincial al Cambio Climático.
- Asistir en las reuniones del Gabinete Provincial de cambio climático.
- Colaborar en los proyectos técnicos que lleva adelante la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica.
- Asistir en las tareas relacionadas a la temporada anual de ozonosondeos en la Estación Ushuaia – Vigilancia Atmosférica Global VAG.
- Realizar capacitaciones en materia de cambio climático.

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:27:37 -03'00'

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

…///2

7°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1) En la etapa de Oferta:
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas.
- Copia certificada del título profesional, de corresponder.
- Toda otra documentación que considere pertinente el área contratante.

2) En la etapa de Adjudicación
- Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) vigente.
- Certificado de AREF o inscripción en Convenio Multilateral.
- Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria
- Matrícula profesional, la matrícula profesional podrá ser de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S o de otra Provincia de Argentina si el servicio fuera prestado fuera de la jurisdicciónprovincial.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil y constancia de último pago
- Seguro de Accidentes Personales
- Toda otra documentación que considere pertinente el área contratante.

En caso de certificados en trámites al inicio de las actuaciones deberán incorporarse los definitivos al expediente previamente al dictado del acto administrativo de adjudicación.

8°. DECLARACIÓN

El Oferente pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo,
con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

9°. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Doce (12) meses, a partir de la suscripción de contrato, con opción a prorroga.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: scamargo@tierradelfuego.gob.ar - rauribe@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com

La OFERTA en **todas sus fojas,** así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura,de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 5/2023- RAF 537 - Fecha de Apertura 05/05/2023 - Hora 11:00 Hs, serán fijados por la Dirección de Compras del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correos electrónicos scamargo@tierradelfuego.gob.ar -rauribe@tierradelfuego.gob.ar -compras.mpya@gmail.com

///…3

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:28:04 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción yAmbiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

…///3

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: scamargo@tierradelfuego.gob.ar - rauribe@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: scamargo@tierradelfuego.gob.ar - rauribe@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

G. T. F.
R. U.

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:28:21 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción yAmbiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. Nº 027/23.-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Producción y Ambiente, Téc. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte el_____, constituyendo domicilio legal en_____de la ciudad de _____, adelante denominada **"EL/LA CONTRATADA/O"**, convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL/LA CONTRATADO/A, se compromete a emplear sus conocimientos idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica, de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, Sita en la calle San Martín N° 1401 de la ciudad de Ushuaia, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados, brindando soporte permanente en cuanto le sea requerido al equipo que integra dicha cartera, siendo la carga horaria semanal, para el cumplimiento de las mismas, de cuarenta (40) horas semanales, ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, por un periodo de doce (12) meses, por otra parte tendrá asignadas las siguientes tareas:

- Asistir en tareas de relevamiento, procesamiento de datos y análisis espacial con tecnologías de información geográfica, en el marco del Plan de Respuesta Provincial al Cambio Climático
- Elaborar cartografía de base y temática ambiental para el análisis de riesgos.
- Sistematizar y mantener actualizada la base de datos de impactos de los fenómenos climáticos en la Provincia.
- Realizar la gestión de datos para la actualización del patrón Provincial de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Desarrollar material cartográfico para comunicar el Plan Provincial de respuesta al cambio climático a actores estratégicos de la Provincia.
- Asistir en las reuniones en el marco del proceso participativo del Plan de Respuesta Provincial al Cambio Climático.
- Asistir en las reuniones del Gabinete Provincial de cambio climático.
- Colaborar en los proyectos técnicos que lleva adelante la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica.
- Asistir en las tareas relacionadas a la temporada anual de ozonosondeos en la Estación Ushuaia – Vigilancia Atmosférica Global VAG.
- Realizar capacitaciones en materia de cambio climático.
- El domicilio en el cual prestará real y efectivo servicio: Calle San Martin N° 1401 de la ciudad de Ushuaia – Secretaría de Ambiente. *El periodo del contrato es por doce (12 meses)

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar

///…2

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:28:46 -03'00'

en forma fehaciente a **EL/LA CONTRATADA/O** de las modificaciones estimadas.
SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL/LA CONTRATADA/O,** quien, en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor mensual de **$**_____(PESOS CON 00/100) el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N°_____, Caja de Ahorro en pesos Nº _____del Banco de _____, cuya titularidad pertenece a **EL/LA CONTRATADO/A.** A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL/LA CONTRATADO/A** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de ------- ($ ----------).

CUARTA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. Nº 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación o los que establezca norma similar que en el futuro lo reemplace:

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{0{,}45 * \left(\frac{\text{CCT130/75}_1}{\text{CCT130/75}_0} - 1\right) + 0{,}45 * \left(\frac{\text{Masa Salarial}_1}{\text{Masa Salarial}_0} - 1\right) + 0{,}10 * \left(\frac{\text{IPC}_1}{\text{IPC}_0} - 1\right)\right\} + 1$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes posterior a la celebración del contrato y el mes de solicitud de Redeterminación respectivamente.

Aclaraciones

*Masa Salarial: corresponde tomar como variación el promedio simple del concepto "básico" de la categoría "Administrativo A a F"

**Masa Salarial Escalafón Seco: corresponde tomar como variación el promedio simple de los conceptos básicos y suplemento zona, sin adicionales particulares de las categorías 10 a 24

QUINTA: EL/LA CONTRATADO/A se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL/LA CONTRATADO/A** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA. EL/LA CONTRATADO/A** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente

///…3

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:29:05 -03'00'

contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL/LA CONTRATADO/A** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.

SEXTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **LA PROVINCIA.** Asimismo, **EL/LA CONTRATADO/A** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importará cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL/LA CONTRATADO/A**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SÉPTIMA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL/LA CONTRATADO/A** con un mínimo de quince (15) días corridos de anticipación. **v** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de treinta (30) días corridos.

OCTAVA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término doce (12) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL/LA CONTRATADO/A** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.

NOVENA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL/LA CONTRATADO/A** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA: Queda expresamente establecido que entre **EL/LA CONTRATADO/A** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL/LA CONTRATADO/A**, exigiéndosele a éste que, durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:29:25 -03'00'

///…4

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción yAmbiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

…///4

la prestación que se brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL/LA CONTRATADO/A**, en su carácter de técnico independiente. **DÉCIMA PRIMERA:** El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en la presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo remplace. Asimismo, supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

DÉCIMA TERCERA: EL/LA CONTRATADO/A y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de_____, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los____días del mes de____de 2023.-

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:29:41 -03'00'

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 027/23.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2023 **Fecha: 28/04/23**
Pieza Administrativa E Nro. 16954- E - 2023- 1950 - 0/
RAF 537 FE Fondo Especifico de Asistencia Activación Económica TDF **Apertura: 5/5/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 - Art. 18 k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Remitir Formularios a los correos a los correos rauribe@tierradelfuego.gob.ar y/o compras.mpya@gmail.com
(adjuntar documentación Según el Pliego de Bases y Condiciones)
Consultas al correo Scamargo@tierradelfuego.gob.ar o al contacto 2901-471115 con Sergio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/537 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIOS TECNICOS O IDONEOS. PESOS**			
>>	CONTRATACIÓN DE UN (1) PERSONAL IDÓNEO CON CONOCIMIENTOS COMPROBADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES Y MANEJO AVANZADO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES, CON UNA CARGA HORARIA DE 40 HORAS MENSUALES, 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES. El servicio se prestará en la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica - Secretaría de Ambiente sita en la calle San Martín N° 1401 de la ciudad de Ushuaia. Las tareas que se solicitan que realice son las siguientes: - Asistir en tareas de relevamiento, procesamiento de datos y análisis espacial con tecnologías de información geográfica, en el marco del Plan de Respuesta Provincial al Cambio Climático - Elaborar cartografía de base y temática ambiental para el análisis de riesgos. - Sistematizar y mantener actualizada la base de datos de impactos de los fenómenos climáticos en la Provincia. - Realizar la gestión de datos para la actualización del patrón Provincial de emisiones de gases de efecto invernadero. - Desarrollar material cartográfico para comunicar el Plan Provincial de respuesta al cambio climático a actores estratégicos de la Provincia. - Asistir en las reuniones en el marco del proceso participativo del Plan de Respuesta Provincial al Cambio Climático. - Asistir en las reuniones del Gabinete Provincial de cambio climático. - Colaborar en los proyectos técnicos que lleva adelante la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica. - Asistir en las tareas relacionadas a la temporada anual de ozonosondeos en la Estación Ushuaia – Vigilancia Atmosférica	12.00		

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:30:05 -03'00'

Secretaría de Ambiente
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Fecha: 28/04/23

Compra Directa Nro. 00005/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16954- E - 2023- 1950 - 0/
RAF 537 FE Fondo Especifico de Asistencia Activación Económica TDF **Apertura: 5/5/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 - Art. 18 k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Remitir Formularios a los correos a los correos rauribe@tierradelfuego.gob.ar y/o compras.mpya@gmail.com
(adjuntar documentación Según el Pliego de Bases y Condiciones)
Consultas al correo Scamargo@tierradelfuego.gob.ar o al contacto 2901-471115 con Sergio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/537 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Global VAG. - Realizar capacitaciones en materia de cambio climático. *SE APLICARÁ CLÁUSULA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LEY 1015 - ART. 36 - RESOLUCIÓN OPC N° 202/2020 ANEXO I, CIRCULARES OPC - MFP N° 12/2022 Y N° 06/2023, O TODA NORMA QUE EN SU FUTURO LA REEMPLACE. (SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) - (VER DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA HORA DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN) Ante cualquier consulta contactarse a los correos: scamargo@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com o al Contacto 2901-471115 Con Sergio			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:30:25 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Ambiente
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2023
Pieza Administrativa E Nro. 16954- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 28/04/23**
RAF 537 FE Fondo Especifico de Asistencia Activación Económica TDF **Apertura: 5/5/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 - Art. 18 k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Remitir Formularios a los correos a los correos rauribe@tierradelfuego.gob.ar y/o compras.mpya@gmail.com
(adjuntar documentación Según el Pliego de Bases y Condiciones)
Consultas al correo Scamargo@tierradelfuego.gob.ar o al contacto 2901-471115 con Sergio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/537 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	Según Contrato en Cláusula 3° y 7°
Plazo de Entrega:	Según Contrato
Mantenimiento de Oferta:	Decreto N° 674/11 - Art. 34 - Inc. 47 - 30 días corridos de la fecha de apertura.-
Lugar de Entrega:	Dirección de Cambio Climático y vigilancia Atmosférica - Secretaría de Ambiente - San Martín N° 1401 - Ushuaia.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	D.G.A.F. MPyA. - Sito en Fitz Roy N° 164 Planta Baja de la ciudad de Ushuaia.- o a los correos rauribe@tierradelfuego.gob.ar y/o compras.mpya@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	D.G.A.F. MPyA. - Sito en Fitz Roy N° 164 Planta Baja de la ciudad de Ushuaia.- o a los correos rauribe@tierradelfuego.gob.ar y/o compras.mpya@gmail.com
Vigencia del Contrato:	12 meses
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.05.02 16:30:45 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"